

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16117 *Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.*

Advertidos errores en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 70330, epígrafe II, línea decimosexta, donde dice: «verificado por un tercero», debe decir: «verificada por un tercero».

En la página 70330, epígrafe II, línea segunda del segundo párrafo, donde dice: «sucesivas normas legales; con el objeto de», debe decir: «sucesivas normas legales, con el objeto de».

En la página 70331, línea sexta del quinto párrafo donde dice: «a la Dirección General de Seguros», debe decir: «de la Dirección General de Seguros».

En la página 70332, segunda línea, donde dice: «Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiera», debe decir: «la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero».

En la página 70334, segundo párrafo, línea undécima, donde dice: «amenazas a la independencia que pueden darse de igual forma que en el caso del cónyuge», debe decir: «amenazas a la independencia que pueden darse en el caso del cónyuge».

En la página 70334, donde dice: «la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento administrativo común», debe decir: «la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En la página 70336, línea sexta, donde dice: «Finalmente, las disposiciones acompañan al texto refundido contemplan la obligación de auditarse», debe decir: «Finalmente, las disposiciones que acompañan al texto refundido contemplan la obligación de auditarse».

En la página 70336, línea sexta del segundo párrafo, donde dice: «que se contenían ya en la Ley 12/2010, referidos a situaciones», debe decir: «que se contenían ya en la Ley 12/2010, referidas a situaciones».

En la página 70336, en el apartado octavo de la disposición derogatoria única, última línea, donde dice: «de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero», debe decir: «de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero».

En la página 70338, artículo 9, donde dice: «en otros Estados miembros y en terceros países», debe decir: «en otros Estados miembros de la Unión Europea y en terceros países».

En la página 70338, artículo 17, donde dice: «Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en la red auditora», debe decir: «Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en personas o entidades relacionadas directamente con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría».

En la página 70338, artículo 18, donde dice: «Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en la red no auditora», debe decir: «Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en otras personas o entidades de la red a la que pertenece el auditor o sociedad de auditoría».

En la página 70339, Sección 3.ª, donde dice: «Auditores, así como Sociedades y demás de Entidades de Auditoría Autorizados en Estados Miembros de la Unión Europea y en Terceros Países», debe decir: «Régimen de supervisión aplicable a auditores, así

como sociedades y demás entidades de auditoría autorizados en Estados miembros de la Unión Europea y en terceros países».

En la página 70339, artículo 41, donde dice: «autorizados en Estados miembros de la Unión Europea y terceros países», debe decir: «autorizados en Estados miembros de la Unión Europea y en terceros países».

En la página 70343, artículo 6.5, línea tercera del segundo párrafo, donde dice: «Unión europea», debe decir: «Unión Europea».

En la página 70344, artículo 7.1, tercera línea, donde dice: «figuren inscritos en el Registro Oficial de Auditores», debe decir: «figuren inscritas en el Registro Oficial de Auditores».

En la página 70347, artículo 10.1.c), primera línea, donde dice: «Que una mayoría de los miembros», debe decir: «Que la mayoría de los miembros».

En la página 70347, artículo 10.3, tercera línea, donde dice: «a auditores de cuentas que pueden ejercer la actividad», debe decir: «a auditores de cuentas que puedan ejercer la actividad».

En la página 70347, artículo 10.4, primera y segunda líneas, donde dice: «deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas las sociedades y demás entidades de auditoría autorizados para realizar la actividad», debe decir: «deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas las sociedades y demás entidades de auditoría autorizadas para realizar la actividad».

En la página 70350, artículo 14, línea segunda del párrafo tercero, donde dice: «los artículos 15 y 16, 17 y 18,», debe decir: «los artículos 15, 16, 17 y 18,».

En la página 70352, artículo 18.1, línea tercera del párrafo segundo, donde dice: «o que comparte propiedad, control o gestión», debe decir: «o que comparta propiedad, control o gestión».

En la página 70354, artículo 21.1, línea segunda, donde dice: «se fijarán, en todo caso, antes de que comience el desempeño de sus funciones», debe decir: «se fijarán, en todo caso, antes de que el auditor de cuentas o sociedad de auditoría comience el desempeño de sus funciones».

En la página 70359, artículo 30.2 y 30.3, donde dice: «Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento administrativo común», debe decir: «Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En la página 70364, quinta línea, donde dice: «artículo 34 c)», debe decir: artículo 34.c)».

En la página 70364, décima línea, donde dice: «artículo 34 l)», debe decir: «artículo 34.l)».